

separó del cargo de Inspector de Carnes, y propone que por ser conveniente se cree otra plaza igual á la que desempeñaba, y en su caso se provea en el peticionario, y que si á esto no se accide se le conceda la jubilacion á que cree tener condiciones como se ha concedido á los demas empleados municipales. En su vista acuerda el Ayuntamiento que el referido escrito pase á las Comisiones de Plazas y de Hacienda, á los efectos que estimen procedentes.

Se acuerda la limosna de costumbres á la viuda del verdero q' fue Don Juan de los Rios, p.^a Vista la pretension de Pilar Monco, viuda del Verdero que fue de este Ayuntamiento Don Juan Rios, p.^a que en consideracion á su estremada pobreza y la de una hija soltera y el no haberle quedado pension despues de 32 años de servicios de su difunto marido, de que se le conceda algun socorro; acordó el Ayuntamiento provea la declaracion de urgencia autorizar al Sr. Alcalde para que le dé la limosna que de costumbre se le dá todos los años por estos dias.

Con lo que terminó la Sesion que firmaron los Sres. Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento, que han asistido á la misma, de que certifico.

Julio Riquelme
Mullon

Alcalde

Agustin Hernandez
del Ayuntamiento